



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00008942

Dr. Eduardo Montero Proaño
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

CONSIDERANDO:

QUE la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros mediante Resolución Masiva No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00005027 de 11 de junio de 2018 rectificadora con Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00005946 de 10 de julio de 2018, inscritas en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 19 de julio de 2018, declaró la disolución y dispuso la liquidación de varias compañías, entre ellas de la sociedad mercantil AECON AG CONSTRUCTORES S.A.;

QUE en la Resolución referida en el considerando precedente, se designó como liquidador de cada una de las compañías constantes en la misma a sus respectivos representantes legales, recayendo tal designación para la compañía AECON AG CONSTRUCTORES S.A. EN LIQUIDACIÓN, en el señor Nicholas Smortchevsky, actual Presidente Ejecutivo, quien no llegó a tomar posesión del cargo;

QUE el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social Transitorio, mediante Oficio No. CPCCS-SNAOQ-2018-0479-OF de 07 de agosto de 2018, ingresado con trámite No. 62966-0041-18, el 14 de agosto de 2018 a esta Institución, remitió copias del expediente No. A-242-18 de la denuncia presentada por la compañía ECUAINGERCONSTRUCTEC COMPAÑÍA LIMITADA., en contra de AECON AG CONSTRUCTORES S.A. EN LIQUIDACIÓN en el cual indica que no es competente para conocer tal denuncia en razón de la materia, y, solicitó a esta Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros atender el requerimiento "respecto a la falta de pago de una factura de la compañía AECON AG CONSTRUCTORES S.A...";

QUE la Intendencia Nacional de Compañías mediante disposición de 04 de septiembre de 2018 constante en el Sistema Integrado de Trámites, dispuso a la Subdirección de Disolución lo siguiente: "Sírvese designar a un liquidador para la compañía AECON AG CONSTRUCTORES S.A., y una vez inscrito el nombramiento, póngase en conocimiento de él para los fines pertinentes, el oficio y demás documentos recibidos de parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, e informar a esta Intendencia...";

QUE la Subdirección de Disolución mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-0905-M de 18 de septiembre de 2018, remitió al Intendente de Compañías de Quito (S) la nómina de profesionales calificados por esta Entidad de Control a fin dicha Autoridad designe un Liquidador para la compañía AECON AG CONSTRUCTORES S.A. EN LIQUIDACIÓN;

QUE el Intendente de Compañías de Quito (S), mediante disposición de 21 de septiembre de 2018, a través del Sistema Integrado de Trámites, ordenó preparar la resolución para dejar sin efecto la designación del señor Nicholas Smortchevsky como Liquidador de la compañía AECON AG CONSTRUCTORES S.A. EN LIQUIDACIÓN; y, designar a la ingeniera Dolores Catalina Martínez Becerra, en su reemplazo;

QUE el primer inciso del artículo 14 del Reglamento sobre Inactividad, Disolución, Liquidación, Reactivación, Cancelación de Compañías Nacionales, y Cancelación del Permiso de Operación de Sucursales de Compañías Extranjeras, dispone: "El Superintendente de Compañías, Valores y Seguros o su delegado podrá en cualquier momento y sin más trámite, de oficio o a petición de parte, designar liquidador a una persona diferente de la que consta en la Resolución de disolución o en la Resolución que ordenare la liquidación, o reemplazar al que se encontrare en funciones";

QUE es atribución del Superintendente de Compañías, Valores y Seguros designar a los liquidadores; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 de 06 de febrero de 2014 y SCVS-IRQ-DRAF-2018-0088 de 29 de junio de 2018;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la designación del señor Nicholas Smortchevsky como liquidador de la compañía AECON AG CONSTRUCTORES S.A. EN LIQUIDACION.

Const. 2738 - 04/09/2003 - NOT 40 - 08/08/2003

Disol. 3681 - 19/07/2018

OK



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

2

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00008942
AECON AG CONSTRUCTORES S.A. EN LIQUIDACION

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la ingeniera Dolores Catalina Martínez Becerra, para el cargo de liquidadora de la compañía AECON AG CONSTRUCTORES S.A. EN LIQUIDACIÓN, la nueva liquidadora designada no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable judicial y extrajudicialmente por los actos ejecutados durante el período de su gestión; debiendo ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de la liquidación; y, conferirle todas las facultades determinadas en la Ley de Compañías y en el Estatuto Social.

La autoridad que efectúa esta designación se reserva el derecho de dejarla sin efecto en cualquier tiempo, cuando lo considere necesario y conveniente para los intereses de la liquidación.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la inscripción de la presente Resolución y nombramiento de la Liquidadora en el Registro Mercantil del domicilio principal de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO CUARTO.- ADVERTIR a la liquidadora designada que corresponde exclusivamente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros fijar los honorarios que recibirá como retribución por su trabajo, de conformidad con la reglamentación vigente; y en tal virtud le queda expresamente prohibido cualquier acuerdo o negociación al respecto con los socios o accionistas de la compañía, así como la percepción de valores adicionales.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita el contenido de esta Resolución al Director Zonal de Pichincha del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 01 de octubre de 2018.

Dr. Eduardo Montero Proaño
SUBDIRECTOR DE DISOLUCIÓN (S)

ACEPTO el nombramiento de liquidadora de la compañía AECON AG CONSTRUCTORES S.A. EN LIQUIDACIÓN. **DECLARO BAJO JURAMENTO** que soy legalmente capaz; que no me encuentro incurso en ninguna prohibición para ejercer la función de liquidadora; que me encuentro habilitada para la apertura y manejo de cuentas corrientes en el sistema financiero; y, que puedo ser firma autorizada Y **ME OBLIGO** en los términos de la responsabilidad establecida en el primer inciso del artículo 388 de la Ley de Compañías, que señala: "El liquidador es responsable de cualquier perjuicio que, por fraude o negligencia en el desempeño de sus funciones o por abuso de los bienes o efectos de la compañía, resultare para el haber social, los socios accionistas o terceros."

Distrito Metropolitano de Quito, a **04 OCT. 2018**

Ing. Dolores Catalina Martínez Becerra
LIQUIDADORA

C.C. No. 1001470127

Ref. Exp. 150513 // Tr. 8196-0057-18 // RR

Const. 2492-20-Set-2006 - Not. 24-13/09/2006
Disol. 1682 - 25/04/2017

Distrito Metropolitano de Quito